

Comunicación y Derechos Humanos



Guía para **Coberturas** **Periodísticas** con **Enfoque** en **Género**



Agosto 2020

Guía para coberturas periodísticas con enfoque de género Movimiento por la Paz -MPDL-, 2020

Autora

Silvia Trujillo, LaCuerda

Coordinación de la Edición

Silvia Trujillo, LaCuerda

Marisol Cortés, Movimiento por la Paz -MPDL-

Revisión Editorial

Marisol Cortés, Movimiento por la Paz -MPDL-

Claudia Guillén, Movimiento por la Paz -MPDL-

Mario Marty, Movimiento por la Paz -MPDL-

Diagramación e ilustraciones

Irma Carrera

Impresión

Serviprensa

Primera edición

Agosto de 2020

Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad

Misión Guatemala

Teléfono: [502] 2238-0761

Correo electrónico: guatemala@mpdl.org

Ciudad de Guatemala, Guatemala

Manual elaborado en el marco del proyecto Fortalecimiento de capacidades de diálogo político de defensores/as de DDHH en zonas de alta conflictividad de Guatemala, ejecutado por Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL), la Asociación para el Estudio de la Seguridad en Democracia (SEDEM) y la Asociación Feminista LaCuerda, con financiamiento de la Generalitat Valenciana.

No se permite la reproducción parcial o total del contenido de este libro previa autorización por escrito a las organizaciones co-autoras.

El contenido de esta publicación no corresponde en ningún caso a las opiniones de la Generalitat Valenciana, únicamente a las organizaciones que lo han elaborado.

CONTENIDO

Siglas	04
Glosario.....	05
Presentación	08
Introducción.....	09
 Capítulo 1: Claves para entender qué es GÉNERO	11
1.1 El género como categoría	13
1.2 Teoría de Género y perspectiva de género	14
 Capítulo 2: Violencia contra las mujeres	17
 Capítulo 3: Las coberturas de las mujeres y sus derechos en la prensa guatemalteca. ¿qué solemos ver?	21
3.1 Los problemas más frecuentes de las coberturas	22
3.1.1 Las violencias contra las mujeres	22
3.1.2 La mal llamada violencia intrafamiliar	26
3.1.3 El abordaje de la violencia contra las mujeres indígenas	27
3.1.4 cuando la violencia proviene por la participación política.	29
3.1.5 La relación con las organizaciones de mujeres	31
 Capítulo 4: Ideas, aportes, insumos para mejorar las coberturas	32
4.1 Como cubrir noticias sobre casos de violencia contra mujeres y niñas	33
4.2 Cómo cubrir noticias sobre las mujeres y su participación política	36
4.3 Como enfocar una entrevista a mujeres que han sufrido violencia	36
 Referencias bibliográficas	37
Quiénes Somos	38

SIGLAS

CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en sus siglas en inglés)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil
DDHH	Derechos Humanos
INDH	Instituto Nacional de Derechos Humanos
INE	Instituto Nacional de Estadística
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
MG	Ministerio de Gobernación
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
MP	Ministerio Público
MPDL	Movimiento por la Paz, el Desarme y La Libertad
OEA	Organización de Estados Americanos
SEDEM	Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia

GLOSARIO

- **Androcentrismo:** se da cuando un estudio, un análisis o investigación se enfoca desde la perspectiva masculina únicamente, presentando la experiencia masculina como central a la experiencia humana y por ende como la única relevante. Consiste en ver el mundo desde lo masculino tomando al varón de la especie como parámetro o modelo de lo humano.
- **Femicidio:** a partir del feminismo y las elaboraciones teóricas desde la perspectiva de género, en 1976 se comenzó a acuñar el término femicidio, el cual significa que se asesina a mujeres por el hecho de ser tales y opera a su vez como forma de dominación, poder y control hacia todas las mujeres. Es así la expresión extrema de la violencia de género y da cuenta de un continuum histórico de ésta. El femicidio está en el extremo final del continuum del terror contra las mujeres e incluye todas las formas de violencia contra las mujeres.
- **Insensibilidad al género:** se presenta cuando se ignora la variable género como una variable socialmente importante y válida. No se toman en cuenta los distintos lugares que ocupan las mujeres y los hombres en la estructura social, ni el mayor o menor poder que detentan.
- **Sexismo:** Es la creencia en la superioridad del sexo masculino que produce en una serie de privilegios para ese sexo. Estos privilegios mantienen a las mujeres en condiciones de subordinación y opresión, al servicio de los hombres lo cual se logra por medio de la violencia simbólica: haciendo creer al sexo subordinado que esa es su función natural y única, determinada biológicamente.
- **Sobreviviente de violencia:** Se sugiere este término para hablar de las mujeres que han logrado salir de las situaciones de violencia.

- **Violencia contra las mujeres:** todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.
- **Violencia Física:** se entiende por violencia física la que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con respecto a otra, le infringe o intenta infligir daño no accidental, por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma, que pueda provocar o no lesiones externas, internas o ambas, o lesiones de la autoestima. El castigo repetido no severo también se considera violencia física. Así se recoge en la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.
- **Violencia Sexual:** es todo acto en el que una persona en relación de poder y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica obliga a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad, o que participe en interacciones sexuales que propician su victimización y de la que el ofensor intenta obtener gratificación. La violencia sexual ocurre en una variedad de situaciones como la violación en el matrimonio, el abuso sexual infantil, el incesto, el acoso sexual y la violación en una cita. Incluye, entre otras: caricias no deseadas, relaciones emocionales sexualizadas, penetración oral, anal o vaginal con el pene u otros objetos, exposición obligatoria a material pornográfico, y exhibicionismo. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.
- **Violencia psicológica:** es toda acción u omisión que inflige o intenta infligir daño a la autoestima, la identidad, o el desarrollo de la persona: incluye los insultos constantes, la negligencia, la humillación, el no reconocer los aciertos, el chantaje, la degradación, el aislamiento de amistades y familiares, el ridiculizar, el rechazar, manipular amenazar explotar, comparar negativamente y otros. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

- **Violencia patrimonial o económica:**

son todas medidas tomadas por el agresor u omisiones que afectan la sobrevivencia de la mujer y sus hijas e hijos o el despojo a destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal. Esto implica la pérdida de la casa de habitación o del lugar de vivienda, de los enseres y equipamiento doméstico, la tierra, otros bienes muebles o inmuebles, así como los efectos personales de la afectada o de sus hijos o hijas. Incluye también la negación a cubrir cuotas alimenticias para los hijos e hijas o gastos básicos para la sobrevivencia del núcleo familiar. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

- **Víctima:** aún se discute la conveniencia de usarlo ya que se inclina por mostrar solo el lado vulnerable de las mujeres, sin embargo, se recomienda el uso de este término para identificar a todas aquellas mujeres y niñas que ha sido sometidas a alguno de los tipos de violencia incluida la muerte violenta.

PRESENTACIÓN

Informar desde la perspectiva de género parte de complejizar y cuestionar eso que se conoce como “realidad” y no asumir nada como “natural”, o “normal”. Porque eso que las sociedades han trasladado como “normal”, no es más que la legitimación de una mirada parcial, androcéntrica y masculinizada como la única posible.

En la actualidad, y fruto de los extensos aportes realizados por investigadoras feministas, se conoce que los roles sociales han sido impuestos a mujeres y hombres. Los espacios y las actividades que se nos permiten a unas y otros también son resultado de convenciones sociales tácitas, políticas, jurídicas y culturales, no hay en ello intervención alguna de la biología. Lo mismo sucede con **la violencia contra las mujeres, si no se desmontan una serie de mitos que solo han servido para naturalizarla**, se seguirán produciendo piezas y elementos comunicativos que reproducen las mismas miradas que han permitido que hoy sea una lacra que está ahí, a la vista de todo el mundo, pero que en muchos contextos aún no se percibe como tal.

Sin cuestionar las bases ideológicas, sociales, culturales, jurídicas que invisibilizan las violencias contra las mujeres como un grave problema estructural, no se podrá contar con piezas informativas respetuosas de derechos y que apunten a forjar sociedades más equitativas y libres de estereotipos en las coberturas.

Los medios de comunicación social son determinantes en la manera como la sociedad interpreta los fenómenos sociales. Son portadores, por tanto, de una enorme potencialidad para modificar patrones estereotipados, sexistas y racistas. De esta cuenta se puede deducir la importancia primordial que tiene los medios de comunicación en la difusión de información que permita un **cambio de perspectiva y paradigma social** sobre el lugar que cada persona ocupa en la sociedad.

Por este motivo el Movimiento por la Paz -MPDL- y la Asociación para el Estudio de la Seguridad en Democracia -SEDEM-, a través del proyecto Fortalecimiento de capacidades de diálogo político de defensoras y defensores de DDHH en zonas de alta conflictividad de Guatemala financiado por la Generalitat Valenciana, consideramos como prioritario el trabajo conjunto con profesionales de los medios de comunicación para realizar procesos de sensibilización y formación. **En su trabajo cotidiano es importante que asuman una responsabilidad en la construcción de coberturas más respetuosas de los derechos humanos y que promuevan culturas no violentas hacia las mujeres y las niñas.** Esa contribución generará un salto cualitativo en la construcción de sociedades más justas, equitativas e incluyentes.

Partiendo de estas premisas se plantea este manual que aporta información sobre la aplicación del enfoque de género en las coberturas periodísticas y que pretende propiciar un ejercicio profesional de mejor calidad en la medida que se transforme en una herramienta de apoyo y consulta constante.

INTRODUCCIÓN

Tal como se expresó, **la relevancia de incorporar el enfoque de género** a la redacción de las noticias está estrechamente vinculado a la función pedagógica y socializadora de los medios de comunicación, y la forma en la que constituyen los imaginarios de cada sociedad y momento. El lenguaje es un instrumento transformador, que logra modificar estructuras mentales y construir discursos que representen una sociedad más real y justa.

Manuel Martín Serrano es uno de los más importantes autores de la teoría social de la comunicación, y explica que ese rol se puede entender en dos niveles:

- (1) a **nivel individual**, que se traduce mediante los procesos cognoscitivos de cada persona y se expresan en las miradas de mundo y comportamiento que se adoptan y,
- (2) a **nivel social**, mediante las corrientes de opinión pública. Remata que los medios “han sido un mediador sociocultural por excelencia” es decir, que no sólo representan la realidad, sino que tienen una función “constructora” de la misma, a la vez que ofrecen el bagaje simbólico para reconstruirla.

Sin embargo, en países como Guatemala donde se ha demostrado que existe una alta concentración de medios, esa labor socializadora encubre ciertas trampas. Al analizar los modelos de propiedad y control de las industrias de los medios de comunicación en Guatemala, **Mastrini y Becerra** [2009], demostraron que en “**pocos países se encontrará un nivel tan alto de concentración de la propiedad de los medios de comunicación como en Guatemala**”.

A su vez, Santiago Cantón, primer relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos, explicó una visita a Guatemala en el año 2000, que en este país existía un “monopolio de hecho” en los canales de televisión abierta.



Entonces, si la mayoría de los medios responden a la misma línea político/filosófica, significa que existe lo que **Tom Burns** llama **“franja de consenso”**. **Es decir, que cierta información es restringida o se coloca dentro de límites conceptuales propios de las élites políticas, económicas y periodísticas.**

Eso quiere decir que se niegan espacios a ciertos temas y sujetos sociales, se obturan las propuestas de aquellas personas que no resultan acordes a los intereses de las agendas mediáticas, **se narran hechos de forma somera sin profundizar en las problemáticas, se prioriza el morbo, el dato chistoso, y se distorsionan, exageran o enmascaran ciertos hechos. Todo lo cual no contribuye a proveer a las audiencias de herramientas para juzgar la realidad de distintas maneras.** Esto es lo que generalmente se ha venido evidenciando con los medios cuando cubren temas referidos a las mujeres y sus derechos, así como a otros sujetos sociales vulnerabilizados.

Para **el caso específico de las mujeres** se ha sometido a debate el hecho de que en los medios se sigan representando como **consumidoras, como víctimas, o como objetos pasivos** de las informaciones que difunden, pero **no como sujetas de derecho**. Los espacios que les dedican siguen siendo menores, no son las fuentes más recurrentes de consulta, y hay una clara sub-representación de ellas en sus contenidos: en el 18% de noticias aparecen mujeres, en las que se les representan como secundarias, víctimas u objeto; frente al 82% protagonizada por hombres.

Se han construido propuestas para responder a estos problemas, incluso en la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing,1995) donde se construyó todo un inciso [J] dedicado a los medios de comunicación. También el Comité CEDAW ha hecho varios llamados de atención a los Estados latinoamericanos para que construyan campañas de sensibilización públicas que contribuyan a derrumbar estereotipos y prejuicios de género. A pesar de ello, los cambios se han ido produciendo de forma muy paulatina.

Desde el Movimiento por la Paz consideramos esencial para el logro de sociedades justas y no excluyentes el trabajo con los medios de comunicación y difusión, porque son parte esencial de la formación y sensibilización de la población, y contribuyen a crear sociedades más democráticas. Partimos de la premisa de que **el lenguaje es político**. Mediante el lenguaje NO excluyente -porque consideramos que en la sociedad todas las personas deben tener su lugar- la comunicación promueve una representación plural, digna y justa de todas las personas, especialmente de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de todos los contenidos, lo que se dice y dónde se dice, tanto en el contenido como en la forma.

Por ello, en este manual se promueve la comunicación con enfoque de derechos humanos y género y provee herramientas útiles para mejorar la calidad del ejercicio periodístico, como un aporte más al mejoramiento de las coberturas de todas las personas dedicadas al periodismo o comunicación.

CAPÍTULO 1 Claves para entender qué es GÉNERO



Lo primero de lo cual puede darse cuenta para comenzar el desarrollo de este tema, es acerca de las diferencias y desigualdades que existen entre mujeres y hombres en Guatemala en diversos ámbitos de la vida.

Lo haremos comparando algunos datos.

Si se analiza la brecha global de género que calcula la profundidad de las disparidades de género, **Guatemala se ubicó en 2018 en la posición 107 (66.8 %), de los 149 de la escala**, debido a la desigualdad en el ámbito educativo, económico, de salud y empoderamiento político de las mujeres. De acuerdo con el informe sobre el Estado de la Población Mundial del Fondo de Población de las Naciones Unidas -**UNFPA- 2017**, **Guatemala** se ubica entre los cinco países de Latinoamérica con mayores diferencias entre la situación de mujeres y hombres, por

lo tanto, **es un país muy desigual para las mujeres.**

En cuanto al **ámbito económico**, sus **salarios siguen siendo menores a los de los hombres y son las mujeres las que trabajan en su mayoría por debajo del salario mínimo (53,4 % en 2006 según ENCOVI)**. La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) en 2014 reveló que la proporción de mujeres con acceso al empleo remunerado en el sector no agrícola para ese año fue del 43.5%, siempre menor que el acceso de los

hombres. De la misma forma, ellas ocupan el 65% del mercado de trabajo informal, mientras que los hombres el 51.6%. Además, de las personas sin ingresos propios, el 51% son mujeres [CEPAL, s/f]. Estos bajos salarios agudizan la situación de desigualdad, sobre todo en los hogares monomarentales y monoparentales, donde ellas fungen como jefas de hogar, que constituyen, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadísticas [INE], entre el 20 y 24% de los hogares del país.

O sea, de manera contundente, las mujeres tienen menor acceso al mercado laboral, son quienes más puestos ocupan en el trabajo informal y, además, sus salarios siguen siendo menores a los de los hombres. El acceso a la tierra también es excluyente para las mujeres, en Guatemala sólo el 8% de titulación de tierras está a nombre de mujeres [Oxfam, 2016].

En cuanto a la **salud de las mujeres, las condiciones de vida en situaciones de pobreza y extrema pobreza que provoca desnutrición crónica y aguda, así como partos con pocos intervalos intergestacionales y la baja calidad de los servicios públicos de atención**, significan que el bienestar físico y emocional siga siendo un reto difícil de alcanzar para las mujeres. Guatemala conserva una de las más altas tasas de muerte materna en la región (153 por cada 100.000 nacidos vivos en el año 2000 a 110 en 2015) por causas que pueden evitarse o prevenirse.

Con respecto a la **seguridad y derecho a la vida**, ha sido uno de los derechos más vulnerados. Según el Observatorio del Grupo Guatemalteco de Mujeres con base en información del Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) desde el año 2000, año a partir del cual se empieza a contar con cifras desagregadas por sexo, **hasta mayo de 2019 han sido asesinadas 11.594 mujeres.**

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) 2015/2016 determinó que, en el país, **cuatro de cada diez mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia por parte de sus parejas o ex parejas.** A pesar de que desde 2008 se cuenta en Guatemala con la Ley contra el delito específico de Femicidio [Decreto número 22-2008], persisten altos niveles de impunidad en los crímenes contra mujeres.

Otro aspecto que no se puede soslayar es la **violencia sexual contra las niñas, adolescentes y mujeres** en Guatemala. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014-2015 (ENSMI), en total **el 29% de los nacimientos recientes en mujeres guatemaltecas de 15 a 19 años fueron no planeados.** Desde 2009, año en que se realizaron cambios en el Código Penal y se tipificó como fruto de una violación cualquier embarazo producido en una niña menor de 14 años, se han registrado más de 35.000 partos de niñas de entre 10 y 14 años.

A la hora de revisar la **participación política**, de acuerdo con los datos del Tribunal Supremo Electoral, **en las elecciones de 2019 fueron electas a la nueva legislatura 31 mujeres diputadas, constituyendo solo 19% de las curules.** Es uno de los porcentajes de participación política más bajos de la región.

Una vez analizados los datos podemos preguntarnos: **¿POR QUÉ SE PRODUCE ESTA DESIGUALDAD? ¿ES NATURAL QUE ASÍ SEA O SE TRATA DE PROCESOS SOCIALES DE ASIGNACIÓN DE ROLES Y ESPACIOS?**

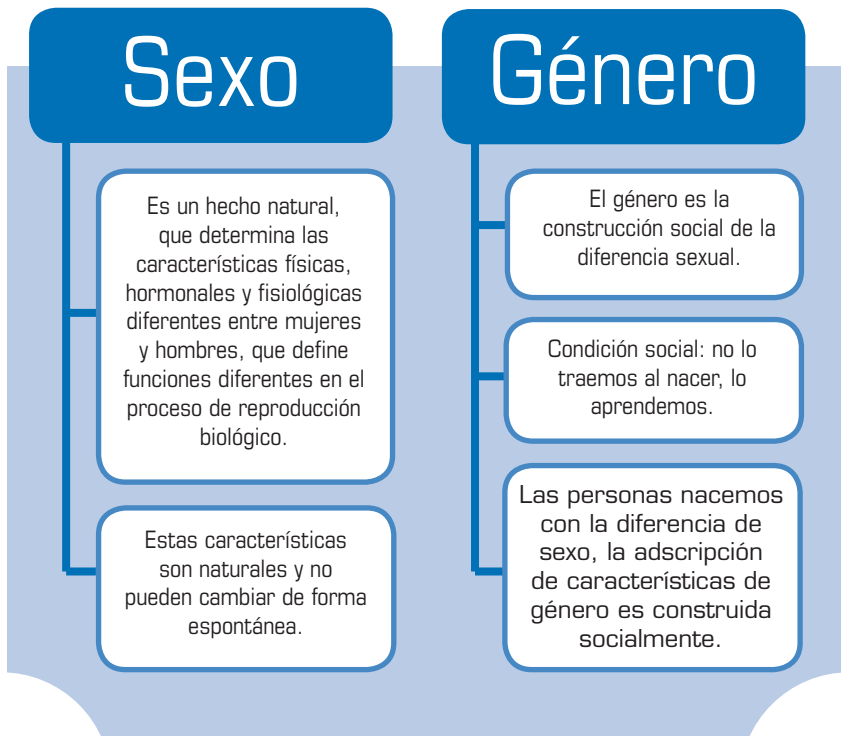
1.1 EL GÉNERO como categoría

Marta Lamas [2002] explica que se concibe como género “al conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia anatómica entre los sexos. O sea, el **género es lo que la sociedad considera lo “propio” de los hombres y lo “propio” de las mujeres.**

Se reproduce mediante costumbres y valores profundamente tácitos que han sido inculcados desde el nacimiento con la crianza, el lenguaje y la cultura. Cambia históricamente, de época en época, mientras que la diferencia biológica se sostiene a lo largo de los siglos. Es también una lógica cultural omnipresente en todas las situaciones sociales.

El ser humano introyecta **esquemas mentales de género** con los cuales clasifica lo que le rodea; es un filtro a través del cual percibimos la vida. También los **mandatos de género** se encarnan en el cuerpo, por lo que es como una armadura que constriñe las actitudes y acciones corporales.

De esta cuenta el concepto de **GÉNERO** como categoría se utiliza para explicar la diferencia entre el **sexo biológico**, determinado por características genéticas, fisiológicas y anatómicas, y el **género como la construcción cultural** sobre roles, relaciones, actitudes, comportamientos y valores atribuidos a mujeres y hombres de manera jerárquica y diferenciada.



Tal como expresa **Lamas** las diferencias no son naturales, sino que **son producto de una construcción social**, que al colocar lo masculino como parámetro ubica todo lo distinto a dicho parámetro en una condición de “lo otro” y, por lo tanto, inferior. Tal es el caso de lo relacionado con las mujeres, resultando en brechas y condiciones diferenciadas de vida.

Por lo tanto, **la categoría de género es una herramienta de análisis social** que permite poner en evidencia, nombrar y analizar las

diferencias entre mujeres y hombres, y así como las desigualdades sociales que se generan por el hecho de haber nacido mujer u hombre.

El género como categoría permite, además, en la medida que se hace evidente que es resultado de imposiciones sociales, comprender que **son los seres humanos quienes pueden cambiar este estado de las cosas**.

Para Marta Lamas (2000), es la construcción social de la diferencia sexual y se produce como resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas.

De acuerdo con Juan Scott (1990) es la organización social de las relaciones entre sexos. De hecho, para esta autora, el género brinda una conexión integral entre dos ideas, ser un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y ser, a la misma vez, una forma primaria de relaciones significantes de poder.



1.2 Teoría de Género y perspectiva de género

Las grandes brechas presentadas en el apartado anterior **se constituyen en desigualdades porque socialmente todo lo relacionado con lo femenino está infravalorado**.

Se han preguntado en algún momento ¿Por qué los trabajos que realizan las mujeres en sus hogares no se pagan? O ¿Por qué las mujeres ganan menor remuneración que los hombres en los mismos puestos de trabajo? También podrían preguntarse

¿Por qué las mujeres tienen asignadas las tareas domésticas? Y ¿Por qué eso resulta tan “normal” para la sociedad y nadie lo cuestiona?

Las diferencias entre mujeres y hombres entonces, se construyen socialmente como desigualdades porque las tareas, roles y actividades que se les asignan están subordinadas a los hombres.

En esta dimensión adquiere relevancia lo dicho por **Joan Scott** y presentado en el apartado previo: **el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder**. Y ese poder lo vivimos en todas las esferas en las cuales nos desenvolvemos, pero se vive de manera diferente cuando se le atraviesa la discusión de los sistemas de géneros.

Desde el feminismo se ha teorizado que el poder puede ser entendido al menos en dos sentidos: como recurso o como dominio.

Marcela Lagarde explica que “... el poder como hecho positivo es la capacidad de decidir sobre la propia vida; como tal es un hecho que trasciende al individuo y se plasma en los sujetos y en los espacios sociales: ahí se materializa como afirmación, como satisfacción de necesidad, y como consecución de objetivos. Pero el poder consiste también en la capacidad de decidir sobre la vida del otro [...] Quien ejerce el poder se arroga el derecho al castigo y a conculcar bienes materiales y simbólicos. Desde esa posición domina, enjuicia y perdona. Al hacerlo, acumula y reproduce poder” [Lagarde, 2003, pág. 154].

De tal manera que, el poder ejercido en el sistema patriarcal opera como dominio de los hombres sobre las mujeres, pero no sólo, también sobre todas las personas que se consideren “otras”, como niñez y personas no heterosexuales, entre ellas.

Estos conceptos y debates no hubieran sido posibles sin los aportes de teóricas feministas que durante varias décadas han analizado y teorizado conceptos y herramientas para denunciar la inequidad, para poner en evidencia que el conocimiento creado hasta ese momento se había construido desde la lógica masculina, para construir conceptos propios que permitan una interpretación de la realidad de forma más plural y diversa. **Todo ese cuerpo de ideas, aportes, conceptos y enfoques propios es lo que se conoce como TEORÍA DE GÉNERO.**

Al respecto, explica Lagarde que “el feminismo del siglo XX, nuevo episodio de una historia ya larga, presenta la especificidad de haber producido, además de efectos políticos y sociales, efectos en el campo del conocimiento, efectos que se señalan o incluso se institucionalizan bajo la fórmula estudios feministas, pero también estudios sobre las mujeres, estudios femeninos, estudios de género” [1996: 13].

Esta teoría permite analizar a los distintos sujetos sociales, ya no como seres predeterminados por la biología sino como seres atravesados por el tiempo, lugar y relaciones. En suma, seres históricos y permeados por una construcción social.

Por su parte, **la perspectiva de género es un instrumento analítico y una toma de posición política que permite detectar situaciones de discriminación de las mujeres.**

Asumir la perspectiva de género permite reconocer los efectos diferenciados que un mismo acontecimiento provoca en las personas de acuerdo con el lugar que ocupe socialmente, así como reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, como vimos, favorables a los hombres como grupo social.

Aplicar la perspectiva de género a lo que hacemos implica romper con la invisibilidad o la sub-representación de las mujeres y niñas en todas las esferas de la vida, desnaturalizar la discriminación y violencia que opera en su contra. Analizar cómo se ubican mujeres y hombres en cada sociedad o comunidad, las diferencias de roles y de posiciones de poder que tienen, los beneficios a los que pueden o no acceder, las limitaciones que se establecen para cada sexo. Así como proponer modificaciones para las desigualdades sociales que afectan a las mujeres.

¿Cómo se aplica a las coberturas periodísticas?

Antes de preparar una información, preguntarse: ¿cómo afecta esa realidad a las mujeres y a los hombres?

Revisa ¿cuáles son los datos disponibles? ¿existen datos desagregados por género? ¿existen datos sobre temas referidos o de interés específico para las mujeres? Identificar qué tipos de datos concretos ayudan a hacer visible la desigualdad real.

Describe las posibles desigualdades entre mujeres y hombres, e intenta explicar sobre qué base se sustentan en cada caso.

A la hora de seleccionar las fuentes, fíjate cuántas de ellas son mujeres. A continuación, analiza qué rol desempeñan: ¿son víctimas, presenciaron los hechos, protagonistas, expertas?

Piensa si en el tema que tratas en tu pieza informativa las mujeres han realizado alguna aportación especial. En ese caso, intenta reseñarla siempre que sea posible con su nombre y apellido.

Revisar que el lenguaje que usas en la información no invisibilice a las mujeres ni reproduzca estereotipos.

CAPÍTULO 2

Violencia contra las mujeres

Hace más de 15 años, en 2004, la entonces Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Susana Villarán, visitó Guatemala para monitorear la situación de los asesinatos y otras formas de violencia contra las mujeres en el país. En aquella oportunidad estableció, entre otras recomendaciones, una dirigida especialmente a los medios de comunicación:

“Los medios deberían jugar un rol importante para promover una cultura de no violencia hacia la mujer [...]”. Agregó que, sin embargo, “se han recibido opiniones de analistas en las que se destaca el hecho que el sensacionalismo y la falta de respeto a las personas víctimas de violencia, colocando sus rostros en primera plana, y más grave aún, divulgando nombres de menores de edad, tiene un doble efecto pernicioso. Por un lado, victimizan a la mujer aún más y de otro, sirven como caja de resonancia de grupos que podrían estar interesados en generar un clima de miedo e intimidación en la sociedad guatemalteca”.

Lamentablemente, en el año 2020 esa recomendación sigue siendo válida, porque ni se han reducido los casos de violencia contra mujeres y niñas, ni los medios de comunicación han modificado su forma de informar al respecto.



La violencia contra las mujeres y las niñas es ante todo una violación a los Derechos Humanos. Los diversos tratados internacionales sobre Derechos Humanos reconocen específicamente el derecho de mujeres y de niñas a vivir una vida sin violencia, una vida digna, reafirmando que es un problema social y no “algo que deban resolver las mujeres”.

A continuación, analizaremos la legislación vigente en relación a la violencia contra mujeres y niñas, tanto tratados internacionales como legislación nacional:

- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará [1994], planteó en su preámbulo que la violencia contra la mujer constituye una violación de sus Derechos Humanos y libertades fundamentales, y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; señala también que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

En su artículo 3 establece que toda mujer tiene derecho a vivir libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, y en el artículo 6 señala que este derecho comprende, entre otros, el derecho a ser libre de toda discriminación y el de ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento, así como prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

- En la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas (Pekín, 1995), se concluyó que la violencia contra las mujeres es una de las trabas más importantes para el desarrollo de ellas, y que deviene de las relaciones históricamente desiguales entre mujeres y hombres. A partir de ahí se definió la violencia contra la mujer como uno de los objetivos estratégicos que los Estados -junto a diversos sectores sociales- están compelidos a resolver.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención de la Mujer protegen el derecho de ésta a la salud física, psicológica, reproductiva y sexual. Además, por vez primera en el derecho internacional, el Estatuto de Roma de 1998 (que creó la Corte Penal Internacional) estipula que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras formas de violencia sexual, deben ser considerados como crímenes contra la humanidad y de guerra.

Respecto de la LEGISLACIÓN NACIONAL se cuenta con varios instrumentos.

- En principio, la Constitución Política de la República de Guatemala, vigente desde 1986, establece que el Estado debe garantizar la vida, libertad de justicia y desarrollo integral de las personas, y que en materia de derechos humanos todo lo que haya sido ratificado por Guatemala tiene preeminencia sobre el derecho interno. En 1982, a través del Decreto-Ley 49-82 se inscribió el compromiso adquirido por el Estado de Guatemala respecto de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979).

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, que fue aprobada en 1996 a través del Decreto 97/96, constituye el punto de partida del Estado guatemalteco en lo que se refiere a cumplimiento de los mandatos internacionales respecto a esta temática. A partir de su aprobación se crean la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las mujeres guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 que se actualizó posteriormente hasta 2023. Además, se instalaron la Coordinadora Nacional para

la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer (CONAPREVI), la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) y la Defensoría de las Mujeres Indígenas (DEMI), como parte de otras instituciones políticas sociales y jurídicas desde las cuales el Estado intenta enfrentar la violencia contra la mujer.

- La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto Ley 22-2008, cuya existencia responde a una necesidad visible en el país. Tiene estipuladas una serie de definiciones que era necesario tomar en cuenta para que la aplicación de la misma fuera viable y no dejar ningún aspecto sin ser tomado en cuenta, tales como el sufrimiento o daño físico, sexual, psicológico o patrimonial, todas las prácticas lesivas en contra de la mujer, la tentativa, las acciones, y omisiones basadas en su

género, la muerte violenta, el odio y desprecio hacia la mujeres por el solo hecho de serlo, las relaciones de poder, resarcimiento a la víctima etc. Otro paso importante fue que quedó contemplado que todos los delitos tipificados en esta ley son de persecución o acción pública, siendo un logro para las mujeres guatemaltecas que la violencia específica contra la mujer sea tipificada como delito dando seguridad y protección con eso a la víctima, y generando situaciones especiales tales como la cultura de la prevención y denuncia.

Otro aspecto sumamente interesante es incluir que las costumbres o tradiciones culturales o religiosas no podrán utilizarse como atenuantes bajo ningún aspecto.

El siguiente cuadro nos muestra cuáles son las violencias tipificadas por la Ley de Femicidio y cuáles han quedado sin tipificar:

Tipos de violencia contra las mujeres contempladas en la ley contra el femicidios

Violencia psicológica

Violencia física

Violencia económica

Violencia sexual

Pero existen otras que no han sido tipificadas pero sí conceptualizadas

Violencia obstétrica

Acoso sexual

Violencia alimenticia

Violencia política contra mujeres políticas

- Otro instrumento importante aprobado en 2009 es la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas aprobada (Decreto 09-2009), a partir de la cual se reconoció todo embarazo en niñas y adolescentes menores de 14 años como un delito de violación.
- A continuación, explicaremos los tipos de violencia y su manifestación para que se pueda identificar con facilidad:

Tipo de violencia contra las mujeres y las niñas	Cómo se manifiesta
Violencia psicológica	Cualquier acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier conducta u omisión que produzcan un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales.
Violencia física	Acciones, comportamientos u omisiones que amenazan o lesionan la integridad física de una persona.
Violencia económica	Acción u omisión de quien afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de la familia o alguna de las personas a las que se refiere la presente ley; daña, pierde, sustrae, destruye, retiene, distrae o se apropia de objetos, instrumentos o bienes.
Violencia sexual	Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos en el hogar y en el lugar de trabajo.
Violencia obstétrica	Trato irrespetuoso y ofensivo durante la gestación y el parto en centros de salud, que no solo viola los derechos de las mujeres a una atención respetuosa, sino que también amenaza sus derechos a la vida, la salud, la integridad física y la no discriminación.
Acoso sexual	Tipo de violencia que se produce en el entorno laboral, en la escuela, en la calle y se trata de un comportamiento verbal, psicológico no deseado, con el propósito de atentar contra la dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, humillante u ofensivo.
Violencia alimenticia	Toda forma de expresión que somete a procesos indignos en el acceso y disponibilidad de alimentos, sometiendo a restricciones, limitaciones, controles y condiciones de adquisición, violando su derecho humano básico fundamental de alimentarse de forma adecuada.
Violencia política contra mujeres políticas	Acciones cometidas contra mujeres durante las campañas electorales y después de éstas, cuando las mujeres asumen posiciones políticas. La violencia política contra las mujeres incluye diferentes expresiones, entre ellas encontramos: hostigamiento, presión, agresión física, psicológica y sexual, amenazas, secuestro y feminicidio.

CAPÍTULO 3 Las coberturas de las mujeres y sus derechos en la prensa guatemalteca ¿qué solemos ver?

Desde 2007, año en el que se pudo analizar de forma metódica la representación de las mujeres en los medios guatemaltecos por medio del monitoreo "Mujer y Medios", se comprobó la subrepresentación de las mujeres tanto grupo ciudadano.



"Mujer y Medios" desarrolla procesos de observación de medios de comunicación social, como forma de determinar cuál es la imagen de las mujeres que presentan los medios y proponer cambios que permitan a la sociedad guatemalteca ver a las mujeres y las niñas de manera distinta.

Demonstraron que "ellas sólo aparecían en 15% de los espacios informativos, además, la imagen de las mujeres que prevalecía en el espacio público mediático era mayoritariamente la de víctimas pasivas de la violencia en distintos espacios", la cual, según el discurso construido por los mismos medios, ellas mismas en muchas ocasiones atraen.

Esos datos no son muy distintos a los que el Proyecto de Monitoreo Global de Medios

(GMMP) ha venido construyendo luego de veinte años de investigación en 114 países. Sus resultados han revelado que sigue existiendo una enorme disparidad entre la representación de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación.

Del último ejercicio realizado en 2015 se pudo demostrar que las mujeres constituyen aproximadamente el 50% de la población general, pero son solo el 24% de las personas que se ven en las noticias, sobre las que se lee en los periódicos, o se escucha en la radio y la televisión. Exactamente el mismo nivel encontrado en el informe de 2010. Solo el 26% de las personas en las noticias de Internet y los tuits de los medios son mujeres.

Afirmaron también que, en general, “las mujeres tienen más del doble de posibilidades que hace una década de ser representadas como víctimas en comparación con los hombres”, con el 16% y el 8% respectivamente. Solo 37 % de los artículos en los periódicos y reportajes en los noticieros son firmados o contados por mujeres.

Las mujeres comprenden ahora el 38% de los testimonios basados en la experiencia personal en comparación con el 31% en 2005. Pero las fuentes de las noticias son con frecuencia hombres, y la inclinación hacia ciertos “tipos” —altos funcionarios gubernamentales blancos y políticos— en todo el espectro informativo, desde la opinión de “expertos” hasta los testimonios de la ciudadanía.

Otro hallazgo importante del GMMP (2015) fue que se detectó una significativa sobrerrepresentación de mujeres jóvenes como presentadoras, al mismo tiempo que una importante infrarrepresentación (29%) de las mujeres en la franja de edad de 50-64 años, y la completa desaparición de las mujeres a los 65 años.

¿Qué implicaciones tienen estas coberturas en las audiencias? Es ampliamente reconocido entre quienes se dedican al estudio de los medios de comunicación que la manera como la ciudadanía percibe los temas de la agenda pública está estrechamente relacionada con las coberturas mediáticas. Las sociedades serán más justas y diversas si las coberturas así la representan, y viceversa. Con implicaciones en todos los datos que afectan las desigualdades de género e incluso la violencia de género.

Si lo que solemos consumir son descripciones breves, apoyadas en algunos casos con fotografías o infografías, pocos marcos interpretativos y con escueto espacio para la información personalizada con énfasis en los derechos de las mujeres, pocas o ninguna referencia a las legislaciones específicas y manejos coyunturales de los temas, lo que

está sucediendo es una banalización de ciertas problemáticas específicas.

3.1 Los problemas más frecuentes de las coberturas

3.1.1 Las violencias contra las mujeres

Al referirnos explícitamente al tema de las violencias contra las mujeres, una de las primeras cuestiones que hay que mencionar tiene que ver con la **contribución de este tipo de coberturas a la naturalización del fenómeno**, ya que se informa, pero no se profundiza, **se trata cada caso como si fuera único y no se contextualiza**.

Ha sido ampliamente documentada la ausencia de contexto en los abordajes. Los casos se tratan de forma desvinculada de otros y no se aborda la problemática general de las violencias y, menos aún, de los femicidios y sus causas estructurales. En la mayoría de los casos, se informa desde la versión oficial de los hechos, reproducida por el personal del cuerpo de bomberos o policías que se encuentran en el lugar, y quien redacta la nota no corrobora la información ni trata de contrastarla.



Ha sido ampliamente utilizado el recurso sensacionalista de mostrar el cadáver de las víctimas y se han documentado casos donde incluso se muestran aquellos que han sido mutilados o alguna de sus partes.

Otra de las cuestiones recurrentes tiene que ver con el discurso que elaboran quienes reportan sobre el **vínculo entre la mujer asesinada o violentada y sus acciones previas** (caminar sola de noche, vincularla con un hombre en conflicto con la ley penal, poner en duda su reputación, entre otros).

Esta es otra forma de sugerir a quien lee que “encontró la muerte por estar metida en lo indebido”. Justificando el asesinato.

Por ejemplo, en este caso, el titular sugiere que la víctima encontró la muerte por asistir a buscar pareja a un programa de televisión, es decir, es responsabilidad de ella y no de su victimario.

En numerosas ocasiones los cadáveres encontrados llevan implícitas muestras de saña tales como violación, mutilación y desmembramiento como las evidencias concretas del desprecio y odio que -más allá del hecho concreto del asesinato - los agresores quieren dejar como mensaje explícito hacia las demás mujeres. Sin embargo, es muy poco frecuente que en los contenidos noticiosos se reflexione acerca de ello. Y como consecuencia, contribuyen a legitimar el imaginario que establece que las muertes de hombres superan a las de mujeres (obviando el enfoque de género) y que no es legítima la lucha que se ha hecho por visibilizar el impacto social del femicidio.

Una de las cuestiones importantes a señalar en este mismo sentido tiene que ver con la réplica de ciertos mensajes trasladados



The image is a screenshot of a news article from the website EL PAÍS. The page layout includes a header with the site's name, a navigation menu icon, and a search icon. Below the header, the section 'SOCIEDAD' is highlighted. The article is categorized under 'VIOLENCIA MACHISTA' and has the title 'La víctima de Puertollano conoció a su asesino en un programa de citas de televisión'. The text of the article states that Olga Savenchuk attended the TV show 'En Compañía' on Castilla-La Mancha TV, which presents Ramón García, to find a partner. She met Antonio Sánchez, who later killed her.

EL PAÍS

SOCIEDAD

VIOLENCIA MACHISTA >

La víctima de Puertollano conoció a su asesino en un programa de citas de televisión

Olga Savenchuk acudió a 'En Compañía' de Castilla-La Mancha TV, que presenta Ramón García, a buscar pareja. Encontró al hombre que la mató: Antonio Sánchez

directamente de las fuentes consultadas que reiteran patrones nocivos. Uno de los más conocidos es referirse como **“crimen pasional”, “por celos” o “desengaño amoroso” cuando el femicidio lo ha cometido el esposo, novio o conviviente.** Referirse de esta manera a los hechos los remite a la esfera de los sentimientos incontrolables y, por tanto, vela la noción de responsabilidad penal de quien cometió el hecho. Además, en los medios de comunicación podemos leer titulares como “mujer ha muerto a manos de su novio”, sin asumir la responsabilidad penal de femicidio, cuando lo que se tendría que mencionar es “ha sido asesinada”.

El amor no puede esgrimirse como excusa a la hora de justificar un asesinato, no estaba “ciego de amor”, cometió un crimen. Reproducir mitos del “amor romántico” en los medios de comunicación es perpetuar un sistema y una sociedad patriarcales.



Esta forma de presentar la información de manera simplista y descontextualizada no contribuye a la búsqueda de explicaciones estructurales ni a la exigencia ciudadana de cumplimiento y vigencia de Derechos Humanos.

Aún aparecen discursos que reafirman mandatos de género perjudiciales, como los de que las mujeres deben permanecer en el ámbito doméstico para no ser sujetas de agresiones, o vestir de manera “recatada” para no provocarlas. Al estar impregnados por el sensacionalismo, estos abordajes no contribuyen a hacer evaluaciones objetivas de la problemática, pues sensacionalismo que no profundiza, entonces insensibiliza.

Por otra parte, las coberturas son revictimizantes en la medida que colocan la responsabilidad del delito cometido contra una mujer en sus acciones y no en el hombre

agresor, o se utilizan formas de redacción que no colocan la centralidad en quien sufrió la violencia. Cuando se titula o se desarrolla una narrativa como “por haber sido infiel” o se da cabida en el texto a la voz del victimario intentando justificar sus acciones sin poner en cuestión sus dichos se “culpabiliza” a la víctima.

En el siguiente titular, por ejemplo, no se enfatiza que el asesino primero le quitó la vida a la esposa y luego se suicidó. Al presentarlo de esta manera minimiza ante la audiencia el femicidio cometido.

Un crimen que deja un matrimonio muerto a tiros conmociona La Zubia

Las causas del suceso apuntan a que el marido pudo haber asesinado presuntamente a su esposa para después suicidarse con la misma pistola

La Zubia fue ayer escenario de un crimen que dejó un matrimonio muerto a tiros y conmocionada a la localidad. Las causas del suceso apuntan a que el marido pudo haber asesinado

presuntamente a su esposa y después haberse suicidado con una pistola. La Guardia Civil investiga el caso a la espera de que se considere oficialmente violencia de género.

Una forma de no concentrarse en la persona que vivió la violencia es enfatizar otras aristas del hecho noticioso. Por ejemplo, en la pieza de la derecha, se invisibiliza la violencia que esta adolescente vivió, porque se destaca desde el titular el rol protagónico de la madre.

Tampoco contribuye a colocar la centralidad en el hecho violento cuando la narrativa intenta absolver al victimario o prefiere enfatizar características de él que no lo ubican como violento. En el ejemplo de la izquierda, quien cometió el delito era “calmado y tranquilo”. ¿por qué se elige enfatizar en esas características en el titular?

Una convivencia de 5 meses con un joven “calmado y tranquilo”

La víctima llegó a Tenerife cuando era una niña hace 18 años y era “jovial, alegre y discreta”

Pedro Fumero
GRANADILLA DE ARONA

Sara de Celis García nació en León, pero con apenas ocho años empezó una nueva etapa de su vida en Tenerife, a donde sus padres se trasladaron para trabajar. En realidad, esta familia seguía los pasos de Amador, el hermano de la madre de la chica asesinada ayer, que poco antes se estableció en la isla. El extenso núcleo de San Isidro, en Granadilla, ha basado su crecimiento demográfico desde las décadas de los 70 y los 80 en personas llegadas de otras partes de la isla, del Archipiélago, de la Península, así como de muchos países y varios continentes. Hace varios años falleció el padre de Sara.

Según las fuentes consultadas, la víctima del feminicidio había estudiado un módulo de informática en el instituto de Las Galletas, en el municipio de Arona. Y, durante un par de meses en el 2017, realizó las prácticas formativas en el Ayuntamiento de Granadilla. La concejal de Seguridad y Emergencias en este último consistorio, María Candelaria Rodríguez González, la define como “muy alegre, muy jovial, discreta y tranquila”.

Según otras fuentes consultadas, por aquel entonces la joven tenía otra pareja sentimental. Sus vecinos la recuerdan paseando a algún perro de la familia. Actualmente realizaba un programa formativo en el Instituto Tecnológico de Energías Renovables (ITER). El tío de la víctima aseguró que el trágico suceso les cogió “totalmente por sorpresa”. Reconoció que la víctima y su presunto agresor llevaban poco tiempo juntos, pero en esos meses el ahora acusado “nunca había dado” muestras de un carácter violento o peligroso. Aclara que “era muy tranquilo y calmado; me cuesta entender

REACCIONES

AMADOR GARCÍA
Tío de la víctima

“El muchacho era muy tranquilo y calmado; me cuesta entender qué ha pasado”

JUAN S. LEÓN
Delegado del Gobierno

“Hay que exigir más esfuerzos de todos; nadie está exento de luchar ante esta lacra”

JOSÉ D. REGALADO
Alcalde de Granadilla

“Rechazamos estas situaciones, que nos hacen retroceder como sociedad”

MARÍA C. RODRÍGUEZ
Concejal de Seguridad

“Los vecinos habían escuchado discusiones otras veces, pero no había denuncias”

qué ha pasado y por qué”. Apuntó que “a mi madre se la llevó la Policía; ella lo vio todo”. Amador indicó que la abuela de la víctima “es muy mayor y lo asimila de otra manera, gracias a Dios”.

Obligó a su hija a abortar

Incesto

Waleska Díaz
Siglo.21

► Ana Patricia Sagarmínaga de Jacinto fue capturada acusada de obligar a su hija a abortar, después de quedar embarazada de su progenitor, informó la Policía Nacional Civil (PNC).

Sagarmínaga fue detenida en el interior de la Comisaría 31 de Escuintla, cuando acudió a entregarle algunas pertenencias a su cónyuge, José Domingo Pérez Santos, de 35 años, quien fue aprehendido minutos antes.

Pérez Santos fue capturado por el delito de portación ilegal de arma de fuego, pero las investigaciones lograron determinar que además “abusó sexualmente” de su hija.

La joven quedó embarazada, motivo por el que su madre la obligó a abortar. Sagarmínaga está acusada del delito de “aborto con o sin consentimiento y encubrimiento propio”.

Guatemala registró al menos 58 mil embarazos en menores de 19 años en los primeros siete meses de 2015, y 71 mil en total en 2014, según datos del Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva (OSAR).

Según un informe presentado en septiembre por Unicef, América es la segunda región con mayor fecundidad adolescente en el mundo después del África.

A la hora de buscar explicaciones para este tipo de coberturas, es importante retomar lo planteado por **Tina Rosenberg** quien menciona algunas razones estructurales entre las que se cuenta en primer lugar la falta de recursos, es decir tiempo, dinero y suficiente personal, que hace que cada periodista tenga que entregar seis o siete notas durante una sola jornada, lo cual redundará en la imposibilidad de investigar, confrontar fuentes y la profundización en las coberturas. Otra de las razones argumentada por la autora se refiere a la dependencia de las fuentes oficiales: **“para los periodistas que cubren la violencia lo más fácil es depender sólo de la policía, por lo que, además, se aseguran de no ofenderla con reportajes que cuestionen su desempeño”.**

En la búsqueda de respuestas que puedan aportar al debate bien puede ser citada **Sarah García Silberman**, quien concluye que el estudio de la violencia y su relación con los medios de comunicación permiten determinar que el papel de los medios de comunicación puede ser fundamental en la transición de una cultura de violencia y miedo hacia una de seguridad y confianza. Agrega que **“por sí mismos, los medios no pueden construir un escenario social seguro o inseguro, pero sí ser catalizadores en una u otra dirección”**.

3.1.2 La mal llamada violencia intrafamiliar

La violencia contra la mujer en el ámbito privado, comúnmente abordada como violencia intrafamiliar o violencia doméstica, es uno de los flagelos más extendidos en el país. De acuerdo con los datos del Ministerio Público (MP) en los últimos años se registran más de 40.000 denuncias en el país de este tipo de violencia. La violencia intrafamiliar o doméstica es aquella que se ejerce sobre cualquier persona del núcleo familiar (hijo, hija, abuelo, padre, nieta, nieto); pero hay que poner el foco en que la violencia de género es la que es ejercida única y exclusivamente por ser mujer.

Sin embargo, los medios no suelen abordarlo de la forma apropiada. Los mensajes informativos analizados se caracterizan por brindar información general relativa a violencia intrafamiliar, sin ahondar acerca de la direccionalidad que tiene y la relación entre víctimas y victimarios. Se ha señalado, por ejemplo, que es erróneo, o al menos inexacto, relacionar la violencia doméstica con pobreza, alcohol o etnicidad.

Al respecto, se hacen afirmaciones como “estaba borracho” o “las mujeres indígenas son las más afectada por maltrato por parte de sus esposos” sin investigar, sin consultar fuentes expertas o sin explicar las causas estructurales y profundas de este tipo de violencia específica y en este ámbito específico.

Los datos recopilados en los distintos organismos que reciben denuncias demuestran que el problema de la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico afecta a las mujeres por su condición de tal, independientemente si es indígena o no. La causa es ser mujer o niña.

Relacionado con el ámbito doméstico, un mal tratamiento que suele aparecer con frecuencia se refiere a la forma como se nombra a las mujeres. En lugar de llamarlas por su nombre, las referencias siguen siendo a partir del vínculo que la unía al marido o conviviente. Veamos este ejemplo de España:


Menú

SUCESOS

Isabel, la amante del arquitecto que murió sola en casa y ha sido hallada este martes, 15 años después

El cadáver momificado de la mujer ha permanecido desde 2004 en la casa al no responder sus familiares a las llamadas de Policía y vecinos.

En este caso, aunque no se trató de violencia contra la mujer sino de muerte por causas naturales, cuando Isabel falleció el reportero prefirió seguir nombrándola a partir de la relación que ella sostuvo con el arquitecto.

3 PESOS



ENTORNO

REDACCION@ENTORNOINFORMATIVO.COM.MX WWW.ENTORNOINFORMATIVO.COM.MX

TEMP. MAX
AYER
34 °C

Director General: C.P. Mario Padilla Ruiz

INFORMATIVO

Subdirectora General: Lic. Judith Franco Ainsa

DENUNCIAN CINCO CASOS DIARIOS

Repunta violencia intrafamiliar

Hermosillo encabeza la lista de municipios con mayor incidencia de esta problemática

GERARDO LÓPEZ

En Sonora se denuncian, en promedio, cinco casos de violencia intrafamiliar diario, de acuerdo a las averiguaciones que se integraron durante los primeros 46 días del presente año en las agencias del Ministerio Público especializadas en dicho delito.

En todo en el estado durante el periodo, un total de 228 víctimas decidieron denunciar a sus agresores, y el mayor número de los casos ocurrieron en Hermosillo, Cajeme y San Luis Río Colorado.

De la cantidad mencionada, 189 casos de maltrato entre familiares se reportaron ante un representante social durante enero y durante los primeros 15 días de febrero, en las agencias se atendió a 89 víctimas.

Destaca Hermosillo

De las 228 denuncias por violencia intrafamiliar presentadas durante los 46 días, el 62.7 por ciento se atendieron en agencias de Hermosillo, dicho porcentaje representan un total de 143 casos.

En la capital sonorense durante los 31 días de enero, un

total de 87 víctimas de violencia doméstica o intrafamiliar acudieron a denunciar a sus agresores, cifra que representa el 73 por ciento de todas las querrelas interpuestas en el Estado, cifra que se ubicó en 139.

Mediante información obtenida de la PGJ mediante una solicitud de información, se pudo saber que durante el 2015, se contabilizaron dos mil 229 casos de violencia intrafamiliar en Sonora, de las cuales el 50.5 por ciento ocurrieron en Hermosillo, siendo un total de mil 126 denuncias por dicho delito.

Denuncias por municipio

La mayor incidencia en denuncia por violencia intrafamiliar, durante 2016, después de Hermosillo, se registra en Cajeme

con 16, seguido por San Luis Río Colorado con 15, Caborca con 10 y en Nogales se presentaron siete.

En Agua Prieta se atendieron cinco denuncias y tres en los municipios de Empalme, Elchejo, Huatabampo, Navojoa y Puerto Peñasco.

Las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común especializadas en violencia intrafamiliar y delitos sexuales, de Cananea, Guaymas, Sahuaripa y Ures, únicamente registraron dos denuncias.

La cifra total al complementar: Altar, Benito Juárez, Cumpas, Fronteras, Magdalena, Nacoari de García, Pitiquito, Tepache y Villa Hidalgo, en cuyas localidades solamente una víctima se presentó a denunciar la agresión.



En promedio diariamente se reportan cinco casos de violencia intrafamiliar en Sonora

El titular destaca la subida de la violencia intrafamiliar, en cambio la fotografía es propia de la violencia de género, ya que es ejercida por un hombre contra una mujer.

3.1.3 El abordaje de la violencia contra las mujeres indígenas

Como se comentó previamente una de las malas prácticas a la hora de reportar hechos violentos contra las mujeres es enfatizar el hecho que ellas son indígenas o colocar afirmaciones sin pruebas sobre una mayor prevalencia de casos en las comunidades indígenas. **Otra forma del mismo erróneo enfoque es ilustrar contenidos referidos a violencia contra las mujeres con mujeres mayas, aunque no se esté refiriendo la narrativa específicamente a ellas o a sus hijas e hijos.**

Los análisis realizados evidencian que en general se reproduce la versión oficial de los hechos recogida de los empleados públicos presentes en el lugar, y se niega



el protagonismo o la voz a las mujeres involucradas, lo cual no permite profundizar ni producir información sobre los tipos de violencia a la que fueron sometidas.

En este caso de análisis en el Observatorio Mujer y Medios, las mujeres mayas fueron revictimizadas en las piezas informativas ya que se las presentó como “madres que habían vendido a sus hijos” pero no se investigaron a fondo los hechos. Ellas no tuvieron la oportunidad de dar su versión de los hechos y no pudieron contar que no habían entregado a sus hijos, sino que les habían sido robados.

Debido a la falta de profundidad en el abordaje informativo se soslaya la violencia a la que históricamente han sido sometidas las mujeres indígenas, tanto en el ámbito público como privado.



Otra forma de cómo los contenidos mediáticos violentan a las mujeres indígenas es cuando aparecen imágenes o coberturas folclorizándolas o como apoyos gráficos para ilustrar temas no enfocados en ellas, pues estas actitudes discriminatorias no contribuyen a la construcción de una ciudadanía democrática.

Y sobre los problemas estructurales, los medios, al no dar cobertura a ciertos temas, obturan la posibilidad de que las audiencias los tomen en cuenta. **Por ejemplo, está ausente la discusión en torno a los maltratos que las mujeres indígenas que trabajan en casa particular sufren de parte de sus patronos/as: incluyen burlas por sus costumbres, sobre la forma cómo conciben la vida, en su forma de expresarse, sobre sus valores y principios, se les obliga a quitarse su indumentaria, asimismo cuando se le priva de alimentación adecuada y salario justo.** Pero de esas violencias no se suele encontrar información en los medios.

Tampoco se suelen leer contenidos informativos sobre la triple discriminación de la cual son objeto las mujeres indígenas en el

país: por ser mujeres, por pertenecer a una etnia y porque en su mayoría están radicadas en el área rural y como esto ha impedido históricamente su desarrollo y participación política.

En este sentido, los medios deberían profundizar sus investigaciones cuando se da cobertura a hechos vinculados con las mujeres y el derecho maya, a las condicionantes estructurales que influyen en su situación de vida y en las pautas culturales que predeterminan sus actitudes.

En el marco del **proceso electoral y de la participación política de las mujeres indígenas, los medios de comunicación pueden jugar un papel muy importante al interesarse en ellas como actoras**

políticas, trasladar sus discursos, visiones y concepciones, tanto dentro de los marcos locales como continentales. Estudios sobre la participación política de las mujeres mayas identifican como obstáculos para ellas la indocumentación, la pobreza, la ruralidad, el analfabetismo, la indiferencia por el liderazgo y la reacción ante la posibilidad de ser manipuladas. Estas aristas rara vez se desarrollan en los contenidos mediáticos.

3.1.4 Cuando la violencia proviene por la participación política.

Aunque no existe información que permita comparar datos con el comportamiento de los medios durante los periodos electorales anteriores, en los últimos dos periodos la mayor presencia de mujeres en los listados dio lugar a coberturas con enfoques sexistas y en algunos casos racistas también.

Al respecto, **Rodríguez** [2019], quien realizó una investigación para analizar el tratamiento informativo que los medios digitales guatemaltecos Prensa Libre, República, y Plaza Pública realizaban sobre las mujeres que ocupan cargos públicos en el país, concluyó que las mujeres políticas destacan por la falta de protagonismo que poseen en las notas informativas e incluso en ocasiones son opacadas por sus contrapartes masculinas, quienes reciben mayor atención y cobertura mediática.

Similares resultados se reportaron en el monitoreo de contenido mediático que la Asociación Doses realizó en el marco del Mirador Electoral de 2019. Si bien este análisis detectó que los medios otorgaron mayor cantidad de piezas a las cuatro candidatas mujeres, se evidenció un peso de piezas con sesgo negativo hacia ellas, es decir, se reportaron más noticias sobre ellas, pero el balance que se le dio fue negativo.

En lugar de enfatizar las propuestas específicas que dichas candidatas tenían para hacer avanzar la agenda de las mujeres, las notas informativas no abordaron los planes de ellas en función de resolver las inequidades de género; ellas fueron voceras sólo de los intereses partidarios. Esto puede suceder porque las postulantes no manifiestan la iniciativa de brindar la información, pero también porque las y los periodistas no perciben la importancia de consultarlas al respecto.

Hubo, sin embargo, un incremento de la violencia contra las candidatas. El caso paradigmático lo constituyó la difusión del video no autorizado de la candidata a alcaldesa de San José del Golfo, Jacqueline Pinto, cuya cobertura mediática estuvo plagada de errores porque algunos medios difundieron el video y posteriormente lo retiraron de circulación argumentando haber “cometido un error”.

Otro caso de análisis fue la cobertura a la candidata Sandra Torres donde se puso en cuestión sus características personales y de ejercicio de la participación política, cuestionando su determinación y firmeza. Para esa candidata fueron notorios los memes, publicados también en los contenidos mediáticos, viciados de prejuicios sexistas y enfatizando su carácter fuerte con sesgo negativo.

En el contexto electoral faltó hacer evidente que las mujeres organizadas han luchado durante más de 20 años para lograr la equidad en la participación política. Se perdió la oportunidad de hacer referencia a los sendos intentos que ellas han realizado por reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de elevar al debate público la necesidad de contar con la oportunidad de participar políticamente en igualdad de condiciones.



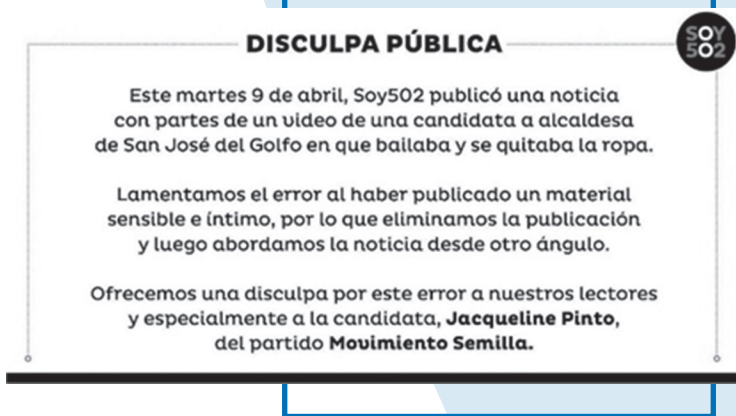
En el terreno político suelen aparecer las mujeres, nombradas a partir del rol que las une a algún político, por ejemplo “el diputado y su esposa” de quien no nos enteramos del nombre o que otro rol desempeña, además de ser “la esposa de”.

Existen muchas razones por las cuales un medio no asigna un rol específico a las mujeres en las narrativas. Una es porque no cuentan con información al respecto, pero también sucede que en muchos casos se considera poco trascendente informar sobre qué rol desempeñan las actrices. El reconocimiento de los roles desempeñados por las mujeres contribuye a hacer más visibles los aportes sociales de ellas, así como informar sobre su creciente participación política abre la brecha para una discusión más profunda sobre los obstáculos que aún enfrentan para el ejercicio pleno de sus derechos.

Vinculado con esto, ha sucedido además que se está haciendo referencia a una mujer por su rol político, pero el enfoque para el público se centra en que ella, por ser mujer, tiene asignado un rol como madre y/o esposa.

Otra mala práctica frecuente cuando se reporta **sobre mujeres que participan políticamente es enfatizar en el aspecto físico o la vestimenta** de las candidatas cuando eso no constituye un dato relevante vinculado con su ejercicio político.

Los medios pueden desempeñar un papel fundamental para llamar la atención al respecto y contribuir a un clima de mayor equidad social, no invisibilizando los roles que desempeñan y ocupándose de las actividades sociales y políticas que realizan. Desempeñando, en suma, su papel fundamental de medios para mostrarlas como sujetas protagónicas.



3.1.5 La relación con las organizaciones de mujeres

Otro de los problemas observados en los diferentes estudios realizados es que no se suelen hacer procesos de interlocución con organizaciones de mujeres o con mujeres vinculadas a la Academia. Eso provoca que siga primando la versión oficial de los hechos, la cual contiene explicaciones superficiales, que más que contribuir en la búsqueda de las causas profundas que provocan la violencia contra las mujeres, contribuyen a que se siga profundizando el imaginario social que lo vincula a marginalidad, relación con maras o con narcotráfico.

Otra consecuencia de no acudir a fuentes idóneas se verifica también en el hecho que haya una mala utilización de los términos; **suelen utilizarse feminicidio y femicidio o muerte violenta de mujeres como si fueran sinónimos**. En ese sentido el movimiento de mujeres ha llamado la atención respecto a la importancia de analizar y calificar las muertes y/o asesinatos de mujeres y los tipos de violencia en su contra ya que existen investigaciones que pueden dar cuenta de las diferencias.

La invisibilización de la importancia social de las organizaciones que trabajan en torno a los derechos de las mujeres se ha hecho notoria en muchas oportunidades y no contribuye a un buen desarrollo del ejercicio profesional. De los errores encontrados ha sido frecuente que no se identifique a las activistas de forma correcta las pocas veces que se acude a ellas para alimentar una pieza informativa.



CAPÍTULO 4

Ideas, aportes, insumos para mejorar las coberturas

En este último se aportarán claves insumos para cubrir noticias de diferente índole con enfoque de género. Se trata de recomendaciones para que las noticias respondan a una realidad más justa, en la que las mujeres ocupen el lugar que corresponde y no el lugar que les dan los medios actualmente y del que hemos versado en capítulos anteriores. Contribuyendo así a una sociedad más diversa, justa y digna. Se aportarán claves para escribir y cubrir noticias sobre:

- Casos de violencia contra mujeres y niñas
- Sobre la participación política de las mujeres
- Cómo abordar una entrevista a una mujer que ha sufrido violencia de género.

Y sin más dilación, pasamos a exponer las claves generales para lograr el enfoque de género real y efectivo:

- Propiciar siempre narrativas que evidencien la **diversidad de enfoques** y vivencias.
- **Evitar la reproducción** de universos masculinizados o de la **visión androcéntrica**.



- Evitar las miradas desde estereotipos y prejuicios sexistas, por ejemplo, evite de parentesco y roles, actitudes, funciones, actividades y trabajos estereotipados sexistas en mujeres y hombres. Destacar diversidad de actividades.
- Ante una cobertura de un hecho noticioso cuestionar lo siguiente: ¿qué cuestiones solemos no ver? Tratar de **diversificar la mirada** y reflexionar sobre los temas que se seleccionan y sobre los cuales se reporta y los que permanecen en silencio.
- A todos los temas que se cubra tratar de **aplicarle el enfoque de género**.
- Identificar correctamente a mujeres y hombres, así como la forma en la cual el fenómeno les afecta de forma particular.
- Propiciar el uso de **lenguaje NO excluyente**: recuerde que las palabras valen por lo que dicen, pero también por lo que omiten.
- Es muy relevante precisar cuán común es y quiénes son las víctimas más afectadas. Incluso ya se dispone de datos acerca de las edades más frecuentes de las víctimas y los días donde los índices de violencia se elevan.
- Mejorar las investigaciones: **propiciar mejor relacionamiento con las mujeres académicas, activistas o con entidades dedicadas a la investigación**.
- Informar con mayor asiduidad acerca de la ubicación de las organizaciones e instituciones públicas que brindan atención a mujeres víctimas, así como los horarios, las comisarías más cercanas, los pasos a seguir en caso de iniciar la denuncia, la ubicación de los albergues y fortalecer la comunicación con las organizaciones e instituciones que trabajan en torno al tema de los derechos de las mujeres y la violencia en su contra.

Lo que no se nombra y no se define, NO existe

4.1. Como cubrir noticias sobre casos de violencia contra mujeres y niñas

- Incorporar las distintas aristas y contextos: busque análisis social, político, económico, judicial, psicológico, de salud pública, y antecedentes en cada hecho de violencia contra las mujeres, incluso referirse a hechos similares acaecidos en circunstancias similares contribuye a asumir la dimensión del fenómeno y no lo reporta como hecho aislado.
- Evitar el desbalance de fuentes y la reproducción de la versión oficial. Es importante no reproducir la certeza con la cual se presentan las versiones oficiales que generalmente revictimizan a las mujeres relacionándolas con el crimen organizado. Si bien es cierto que habitualmente la urgencia de las coberturas no permite buscar fuentes fiables (más allá de las personas del entorno de la víctima) es importante no replicar acríticamente lo dicho por el personal de la policía o el bombero que muchas veces no profundizan y contribuyen al sostenimiento

de **prejuicios y estereotipos con comentarios tales como “tenía tatuaje”, “regresaba muy tarde a la casa”, “el marido es un hombre bueno y trabajador”**. Para evitar estos casos es importante recurrir a profesionales y expertas/os en el tema que puedan brindar otros elementos para el análisis.

- Evitar el **uso de lenguaje que descalifique a las víctimas o que las revictimicen, así como el uso de lenguaje peyorativo.**

Es recomendable no utilizar mitos en la cobertura tales como “la mujer se queda al lado del agresor aun cuando se ha intentado ayudarla”. La violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo y terrible, ninguna mujer permanece en marcos de relaciones violentas “porque le gusta” sino porque el miedo la ha inmovilizado y su agresor la ha convencido de estar sola y sin redes para enfrentar el problema.



- Evitar comentarios que puedan generar empatía con el agresor o argumentos que justifiquen los actos violentos: “estaba borracho”, “era alcohólico”, “desesperado y sin trabajo”. Colocar este tipo de afirmaciones en el contenido de la pieza informativa hace que parezcan atenuantes o parecen querer señalar que el agresor tenía cierta predisposición que lo “obligó” a cometer el crimen. Se recomienda desterrar su uso. Además, este tipo de justificaciones no informa sobre las causas estructurales del problema.
- **No utilizar calificativos que pueden operar como justificación.** [Ejemplo: “Asesinan a dos trabajadoras sexuales”]
- Recordar siempre el resguardo de la identidad de las mujeres que han sido violentadas.
- Procurar nombrar de la forma adecuada, no es correcto y adecuado escribir “apareció muerta” sino que “fue asesinada”.
- Evitar la conexión entre violencia contra las mujeres y condición social, autoidentificación étnica, situación socioeconómica u otras.

¡ATENCIÓN!

NO es “crimen pasional”,
NO han sido los “celos”,
NO es por AMOR.

Es femicidio

- Promover las coberturas con enfoque de Derechos Humanos donde no sea necesario presentar los cadáveres, en ningún formato. Se propone que se puede informar a la población sin recurrir al sensacionalismo y a la simplificación de hechos tan complejos como este. Colocar imágenes de mujeres violentadas insensibiliza y refuerza el estereotipo de mujer débil/vulnerable.
- Profundizar en el abordaje de la violencia doméstica o intrafamiliar como parte del continuum de violencia que identifica la noción de femicidio.
- Utilizar con mayor frecuencia el formato de reportajes que permite profundizar en los temas y la utilización de fuentes.



DECÁLOGO PARA LA COBERTURA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1. Son correctos utilizar los siguientes términos: violencia contra las mujeres, violencia de género y violencia machista.
2. La violencia de género es un delito -en tanto y en cuanto constituye una conducta antijurídica que debe ser prevenida y sancionada-, un problema social, un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad, la integración física y psíquica de las mujeres y una cuestión concerniente a la defensa de los Derechos Humanos.
3. Desterramos de nuestras redacciones la figura de "crimen pasional" para referirnos al asesinato de mujeres víctimas de la violencia de género. **Los crímenes pasionales no existen.**
4. Lo importante es proteger la identidad de la víctima, no la del agresor. Dejar en claro quién es el agresor y quién es la víctima, y señalar cuáles pueden ser las actitudes y situaciones que ponen en riesgo a la mujer en una relación violenta, para ayudarlas a toma conciencia sobre su estado.
5. Hay informaciones que pueden perjudicar a la víctima y a su entorno. No siempre es conveniente identificarla. Es ofensivo para la víctima utilizar diminutivos, apócope, apodos, etc. para nombrarla.
6. Nunca buscaremos justificaciones o "motivos" [alcohol, drogas, discusiones, celos, separación de la pareja, infidelidad, etc.], que solo distraen la atención del punto central: la violencia. La causa de la violencia de género es el control y la dominación que determinados hombres ejercen contra las mujeres.
7. Es imprescindible chequear las fuentes, sobre todo las oficiales.

8. Mantener el tema en agenda, denunciando la violencia en todas sus expresiones: psicológica, económica, emocional, sin esperar el asesinato de las mujeres. Abordar el relato de los hechos tomando en consideración su singularidad, pero también aquello que lo asemeja a otros casos. Eso permitirá abandonar consideraciones tales como “otro caso de”, “un caso más de”, evitando el efecto narcotizante.

9. **Tener especial cuidado con las fotos e imágenes que acompañan las notas.** Respetar a las víctimas y a sus familias, alejarse del sexismo, el sensacionalismo y la obscenidad. Nunca robar imágenes o audio a la víctima. Cuando se musicaliza, no usar temas que remitan al terror, ni que contengan letras que hablen de “amores enfermos” o celos.
10. Siempre incluiremos en la noticia un teléfono gratuito de ayuda a las víctimas y cualquier otra información que les pueda ser útil.¹

4.2 Cómo cubrir noticias sobre las mujeres y su participación política

- Hacer esfuerzos sostenidos y poner el foco de atención en las actoras políticas y la relevancia de su participación.
- Transformar los contenidos, fuentes y discursos que se priorizan.
- Utilizar las efemérides que vinculan con derecho cívico-políticos para reportar sobre los temas específicos referidos a las mujeres y su participación.
- Recordar que hay dificultades específicas para la participación política de las mujeres en el país, evidencíelas en su reporte.

- Potencializar la publicación de temas vinculados con las agendas de las mujeres y sus propuestas para hacer avanzar los derechos específicos.
- Evitar paternalismos o infantilizaciones, así como calificativos relacionados con la estética, el matrimonio o los roles asignados tradicionalmente a ellas para describir a las mujeres.

Ejemplo:

En lugar de escribir “Juana Domínguez excelente profesional, gran esposa y madre explicó que organizará sus horarios para poder desempeñarse como madre y ministra a la vez”,

Escriba: “Juana Domínguez explicó cómo organizará su agenda laboral para desempeñarse como ministra de la manera más eficiente”.

4.3 Como enfocar una entrevista a mujeres que han sufrido violencia

- Respetar su privacidad y ser paciente. Esperar el tiempo necesario para que su fuente se sienta segura para compartir su testimonio.
- Ser empático/a, entender en profundidad el problema de la violencia contra las mujeres.
- No es lo mismo ser víctima que sobreviviente. Preguntar a la fuente como quiere ser nombrada.
- Evite preguntar por el hecho concreto, porque fomenta el sensacionalismo.
- Tenga precaución de no revictimizar a la mujer en su abordaje.

Recuerde, además, construir su propio directorio de mujeres vinculadas a las distintas esferas y procure obtener formación con cierta regularidad en perspectiva de género.

¹ RED PAR, Argentina

Referencias bibliográficas

CEDAW Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra la Mujer.

CIDH [2004] Comunicado de Prensa N° 20/04. La relatora especial de la CIDH evalúa la vigencia del derecho de la mujer guatemalteca a vivir libre de la violencia y discriminación. Apartado N° 29.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y Programa de Acción de Viena [1993]

Declaración de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA- [2017] Estado de la Población Mundial. Mundos Aparte. Autor.

García Silberman, S [2004] La violencia como fenómeno mediático y de salud pública en Lara Klahr, M & López Portillo Vargas, E, comp. [2004] Violencia y Medios. Seguridad Pública, Noticias y Construcción del Miedo. Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC/ Centro de Investigación y Docencia Económicas. México

Lagarde, M. [1996] El género, fragmento literal. La perspectiva de género. En Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, España: Ed. Horas y Horas.

Lagarde, M. [2003]. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Lamas, M. [2002] Cuerpo: diferencia sexual y género. México: Taurus.

Mujer y Medios [2007] Informe Anual de Monitoreo. Guatemala. Disponible en www.mujierymedios.com

PAR – Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista [2008] Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres. Disponible en: http://api.ning.com/files/aiWuthUUKLZIf0SovrgkOr8Mgl1eAwpo9NTanO6cC6s4EK8zUlmFV4CWjjyc9-cops6JCrlyEJtMOVJ94Qg27DpRuRFCujWK/Decalogo_PAR.pdf

Rosenberg, T [2004] Si sangra, encabeza las noticias en Lara Klahr, M & López Portillo Vargas, E, comp. [2004] Violencia y Medios. Seguridad Pública, Noticias y Construcción del Miedo. Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC/ Centro de Investigación y Docencia Económicas. México

QUIENES SOMOS



Movimiento por la Paz (MPDL)

Somos una ONG independiente, laica y progresista que desde 1983 trabajamos por el pleno cumplimiento de los Derechos Humanos, la gobernabilidad democrática, la igualdad y la solidaridad entre las personas y los pueblos. Porque la paz es mucho más que la ausencia de guerra.

Presente en Guatemala de forma constante y activa desde el año 1996, tras la firma de los Acuerdos de Paz, con el objetivo primordial de defender el respeto de los Derechos Humanos y promover una Cultura de Paz en el país.

Desde entonces, la prioridad de la actuación de la organización ha sido contribuir a la estabilidad social, económica, jurídica e institucional del país como elemento imprescindible para la construcción de la Paz. Las acciones tienen ejes transversales como el de la equidad de género, la convivencia pacífica, la interculturalidad, la comunicación para el desarrollo y el respeto al medio ambiente.

El Movimiento por la Paz ha priorizado tres líneas de trabajo:

- **La Lucha contra la Violencia de Género**

Favoreciendo el acceso de las sobrevivientes de violencia a la seguridad y la justicia, con el fin de garantizar el derecho a una atención, protección y reparación integrales;

y empoderando a las mujeres, reivindicando su papel fundamental en la construcción de la paz y la generación de un desarrollo social, laboral, económico y político.

- **El derecho a Defender Derechos**

Visibilizando la situación de las personas defensoras de Derechos Humanos, apoyando redes y promoviendo la coordinación.

- **El fortalecimiento de la participación social**

Fortaleciendo a las organizaciones locales y sus capacidades de diálogo, participación efectiva, coordinación y articulación con las instituciones vinculadas con la seguridad, la justicia y la promoción de los Derechos Humanos.

www.mpdl.org
Facebook @MPDLGuatemala



Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM)

Cuenta con una extensa experiencia de trabajo en gobernabilidad desde su fundación en el año 2000. Mediante la promoción de procesos participativos ha formado redes sociales de seguridad democrática.

En dichos procesos se ha enfocado en la generación de capacidades locales, a partir de la organización social comunitaria, para el manejo de la seguridad con enfoque de derechos y de género. Desde esa perspectiva ha llevado adelante formación social en temas relativos a la capacidad de diálogo e interlocución con autoridades locales y nacionales (incidencia a nivel social y política), proceso de auditoría social y rendición de cuentas, planificación estratégica y comunicación para la incidencia, enfocada a población en condición de vulnerabilidad.

Ha realizado sus actividades tanto en la ciudad capital como en los departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Huehuetenango, Totonicapán, Sololá, Petén, así como Alta Verapaz. De igual forma ha realizado acciones coordinadas en redes de gestión internacional como la llevada a cabo con la Coalición Centro América Democrática (CAD) en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, entre otros.

A nivel nacional, es parte de la Convergencia por los Derechos Humanos, una coalición de nueve organizaciones que trabajan en promoción y defensa de los Derechos Humanos que accionan

en favor de la agenda nacional por los Derechos Humanos en toda su expresión de integralidad, con procesos de incidencia política para el acompañamiento y fortalecimiento de las instancias del Estado garantes de velar por los Derechos Humanos.

De igual forma, SEDEM ha sido pionera en la propuesta de promoción de acciones de protección a defensoras y defensores de Derechos Humanos, desde las mismas organizaciones. De tal suerte, que en coordinación con la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEHUA), impulsa procesos de análisis de riesgo organizacionales y diseño de planes de seguridad y protección tanto a nivel social como institucional. Coordina con la Fundación Acceso, de Costa Rica, para el impulso de procesos de protección y seguridad digital y de las comunicaciones, como método de protección digital de defensoras y defensores de Derechos Humanos, vía por la cual son perseguidos/as y represaliados/as. De tal suerte que, en el 2014 realizó, en conjunto con la Fundación Acceso, un proceso de diseño de planes de seguridad integral con organizaciones de Derechos Humanos en Guatemala, Honduras y Nicaragua; actualmente apoya a organizaciones sociales nacionales e internacionales a elaborar sus planes de seguridad informática y de telefonía móvil.

Facebook @Sedem Ong
Twitter @SEDEMONG

Con el propósito de producir una publicación feminista que contribuyera al fortalecimiento de la democracia, luego de la firma de los Acuerdos de Paz, se fundó la Asociación LaCuerda en 1998.

Visión: existe una fuerza social acumulada que impulsa un proyecto político emancipador, contribuyendo a la construcción de la sociedad que se rige por valores como la cooperación, el cuidado a la vida con prácticas culturales marcadas por la relación armónica con el planeta.

Misión: construir el sujeto político feminista, generando y fortaleciendo proceso de concientización y de acción política a favor de las mujeres.

Sujeto Político Feminista: es una abstracción de un proceso histórico de construcción colectiva, de una propuesta política propia, autónoma de transformación cultural y socioeconómica, que tiene en la base la toma de conciencia de las opresiones.

Principios y Valores: de izquierdas, autonomía, a favor de la justicia y la igualdad social, ecologistas, democráticas y participativas, a favor de la paz con justicia social, diversidad.

Programas:

Editorial
Pensamiento Feminista
Articulación y Alianzas Políticas

www.lacuerda.gt
lacuerdaguatemala@gmail.com
Facebook @LaCuerda Guatemala



